

**Intervención de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.**

**El presidente:**

Bien, siendo así, en desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por diez minutos.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Muchas gracias, ciudadano presidente de la Mesa Directiva.

Gracias, compañeras y compañeros diputados.

Saludo con mucho cariño a los Medios de Comunicación.

Comparezco ante esta alta Soberanía para presentar una iniciativa de reforma legal, comparezco para convocar a este Congreso a un acto de justicia histórica, comparezco para defender la memoria de un pueblo, para reivindicar el papel de una ciudad fundamental en el nacimiento de nuestra Nación y para honrar el sitio donde México encontró el camino definitivo hacia su independencia.

Porque fue en Iguala de la Independencia donde la historia nacional cambió para siempre, fue ahí, en el año de 1821, cuando se concretó el proyecto político que permitió consumir la independencia de México, fue ahí donde se proclamó el Plan de Iguala, fue ahí donde nació el Ejército

Trigarante, fue ahí donde surgió la bandera trigarante, antecedente directo de nuestro lábaro patrio y fue ahí, ahí donde se articuló el pacto político que permitió poner fin a 11 años de guerra y dar origen al México independiente.

En aquel contexto complejo de 1821, cuando las fuerzas insurgentes resistían en distintas regiones la restauración de la Constitución de Cádiz, provocaba tensiones entre los grupos políticos de la Nueva España, surgió la necesidad de construir un acuerdo histórico, fue entonces cuando Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero, después de años de confrontación, comprendieron que la patria necesitaba reconciliación y que necesitaba unidad.

El histórico abrazo de Acatempan simbolizó, precisamente ese momento de convergencia nacional, el resultado de aquel acuerdo fue el Plan de Iguala, proclamado el 24 de Febrero de 1821, un documento que estableció las bases ideológicas y políticas del nuevo estado mexicano y junto con ese proyecto nació también el ejército trigarante que no fue únicamente una fuerza militar

sino el símbolo de la reconciliación nacional.

Además en Iguala, también nació uno de los símbolos más poderosos de nuestra identidad, la bandera trigarante, reivindicar históricamente a Iguala de la Independencia, no responde a un interés regionalista ni a una simple ocasión del pasado, significa reconocer el sitio donde se materializó el pacto fundacional del México independiente.

Desde la historiografía contemporánea, diversos académicos han explicado que las ciudades históricas no son solamente espacios geográficos, sino territorios cargados de significado simbólico para nuestras naciones.

Es importante advertir que la modernidad ha provocado una erosión de la memoria viva, por ello, las sociedades contemporáneas necesitan preservar espacios que funcionen como anclajes de la memoria colectiva.

Por eso, las ciudades históricas adquieren una relevancia extraordinaria porque permiten a las naciones mantener continuidad histórica, identidad cultural y cohesión simbólica.

Los lugares llenos de historia son espacios donde la memoria colectiva se cristaliza, articulando vínculos entre la historia, identidad y ciudadanía.

Y justamente en México nuestra identidad nacional se encuentra profundamente ligada a ciudades históricas como Dolores, Querétaro, Chapultepec, Ayutla, Chilpancingo e Iguala.

Debemos de tener conciencia de que el patrimonio histórico constituye uno de los instrumentos más poderosos para la construcción de identidades nacionales modernas.

Las sociedades encuentran en el patrimonio histórico una manera de reconocerse a sí mismas y de

transmitir continuidad entre generaciones.

Por ello, rendir homenaje a los acontecimientos históricos en sus lugares de origen, posee una enorme relevancia historiográfica y cívica.

Las ceremonias conmemorativas no son simples actos protocolarios, son ejercicios de memoria nacional, son pedagogía histórica, son actos de afirmación colectiva.

Las nuevas generaciones no aprenden solamente mediante libros, aprenden también mediante símbolos, rituales públicos y espacios históricos cargados de significado.

En ese sentido, propongo a este Honorable Congreso del Estado celebre anualmente, cada 24 de febrero una sesión Solemne en la ciudad de Iguala de la Independencia con motivo del Día de la Bandera Nacional.

Por ello, presento ante esta Soberanía la iniciativa con proyecto

de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231.

Compañeras y compañeros legisladores, la historia también se vive en las plazas, en las calles, en las ciudades y en la memoria de los pueblos.

Y hoy tenemos la responsabilidad histórica de dignificar el lugar donde nació uno de los símbolos más grandes de nuestra nación, nuestra bandera nacional, que nunca más iguala sea solamente recordada por las heridas de la violencia contemporánea.

Que México vuelva también la mirada a la ciudad donde nació la bandera donde se consumó la independencia y donde comenzó la construcción del Estado Nacional Mexicano, porque defender la memoria histórica también es defender la patria.

Muchas gracias, compañeras y compañeros, por su atención.

Gracias, diputado presidente.

Es cuanto.

### ***Versión Íntegra***

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231, EN MATERIA DE SESIONES SOLEMNES, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La suscrita, diputada Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero; los artículos 23, fracción I; 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VI del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en materia de sesiones solemnes, al tenor de la siguiente:

#### **Exposición de motivos.**

La consumación de la Independencia de México en 1821 representa uno de los acontecimientos fundacionales más trascendentes en la construcción histórica y política de la nación mexicana. Aunque el movimiento insurgente había iniciado formalmente el 16 de septiembre de 1810 con el levantamiento encabezado por Miguel Hidalgo y Costilla, fue en la ciudad de Iguala de la Independencia donde se articuló el proyecto político y militar que permitió concluir exitosamente once años de guerra. En consecuencia, Iguala no

sólo debe ser comprendida como un escenario regional de la independencia, sino como uno de los espacios históricos donde se configuró la identidad nacional mexicana contemporánea.

La relevancia histórica de Iguala deriva de tres procesos fundamentales ocurridos en 1821: la proclamación del Plan de Iguala, la conformación del Ejército Trigarante y la creación de la Bandera Trigarante, antecedentes directos del Estado mexicano independiente y de los símbolos patrios actuales. Estos acontecimientos constituyeron la síntesis política de las distintas corrientes que participaron en la guerra insurgente y permitieron construir un proyecto nacional capaz de unificar a amplios sectores sociales después de más de una década de conflicto armado.

El contexto en el que surge el Plan de Iguala fue particularmente complejo. Para 1820, la guerra de independencia atravesaba una etapa distinta a la insurgencia popular

encabezada años antes por Hidalgo y Morelos. Las fuerzas insurgentes sobrevivían de manera fragmentada en distintas regiones, entre ellas el sur de la Nueva España, donde destacaba la resistencia encabezada por Vicente Guerrero. Paralelamente, la restauración de la Constitución liberal de Cádiz en España generó preocupación entre los grupos conservadores novohispanos, especialmente entre sectores eclesiásticos, militares y criollos que temían perder privilegios políticos y religiosos.

En este contexto apareció la figura de Agustín de Iturbide, antiguo militar realista que comprendió la imposibilidad de derrotar completamente a los insurgentes y la necesidad de construir un pacto político que conciliara intereses contrapuestos. Tras las negociaciones con Vicente Guerrero —simbolizadas históricamente en el Abrazo de Acatempan— ambos líderes acordaron impulsar un proyecto independentista común.

El resultado de ese acuerdo fue el Plan de Iguala, proclamado el 24 de febrero de 1821 en Iguala, Guerrero. Este documento estableció las bases ideológicas y políticas de la nueva nación mexicana. El historiador mexicano Lucas Alamán consideró que el Plan de Iguala representó un momento decisivo porque logró articular los intereses de antiguos insurgentes y realistas en torno a un proyecto nacional compartido.

El Plan se sustentó en las llamadas “Tres Garantías”: religión, independencia y unión. La primera garantizaba la conservación de la religión católica como única fe oficial; la segunda proclamaba la independencia absoluta de México respecto de España; y la tercera establecía la igualdad y unión entre europeos y americanos. Estas garantías pretendían pacificar el territorio novohispano y evitar una prolongación del conflicto civil.

La trascendencia histórica del Plan de Iguala radica en que constituyó el primer proyecto político exitoso capaz

de consolidar la independencia. A diferencia de documentos insurgentes anteriores, como los Sentimientos de la Nación de José María Morelos y Pavón o la Constitución de Apatzingán, el Plan de Iguala consiguió respaldo militar, político y social suficiente para concretarse institucionalmente

Asimismo, el Plan de Iguala dio origen al Ejército de las Tres Garantías o Ejército Trigarante. Este ejército simbolizó la reconciliación entre antiguos bandos enfrentados durante la guerra de independencia. La unificación militar encabezada por Iturbide y Guerrero permitió construir una fuerza política capaz de extender rápidamente el movimiento independentista por gran parte del territorio novohispano.

El Ejército Trigarante no fue únicamente una estructura militar; representó también el nacimiento simbólico del Estado nacional mexicano. Su composición integraba antiguos insurgentes, militares realistas y diversos grupos sociales

que aceptaron el proyecto independentista. Historiadores como Ernesto de la Torre Villar han señalado que el éxito del Ejército Trigarante residió en su capacidad para convertir una guerra civil prolongada en un proceso de conciliación política nacional.

Aunado a lo anterior, uno de los legados más importantes nacidos en Iguala fue la Bandera Trigarante. Este símbolo histórico, confeccionado en 1821, es considerado el antecedente directo de la actual bandera nacional mexicana. De acuerdo con registros históricos y documentación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, la bandera estaba compuesta por tres franjas diagonales en colores blanco, verde y rojo, cada una acompañada por una estrella dorada.

Los colores representaban precisamente las Tres Garantías proclamadas en Iguala: el blanco simbolizaba la religión católica; el verde, la independencia; y el rojo, la unión entre europeos y americanos.

La importancia histórica de esta bandera radica en que consolidó por primera vez una identidad visual propia para la nación mexicana independiente.

Diversos estudios históricos reconocen que la actual bandera nacional conserva la herencia simbólica surgida en Iguala. Aunque el significado de los colores evolucionó con el tiempo y el diseño sufrió modificaciones posteriores, el esquema tricolor creado en 1821 permanece como uno de los elementos fundamentales de la identidad nacional mexicana.

Por ello, reivindicar históricamente a Iguala de la Independencia implica reconocer que esta ciudad no fue únicamente un escenario regional de la guerra insurgente, sino el lugar donde se concretó el proyecto político que dio origen al México independiente. En Iguala nacieron los principios políticos de la nación, el ejército que consumó la independencia y la bandera que se convirtió en símbolo patrio.

Desde una perspectiva historiográfica contemporánea, diversos académicos han insistido en la necesidad de descentralizar la narrativa tradicional de la independencia mexicana, excesivamente concentrada en ciudades como Dolores, Guanajuato o la Ciudad de México. En ese sentido, Iguala representa un espacio fundamental para comprender la etapa conclusiva del proceso independentista y la transición hacia la formación del Estado nacional.

La reivindicación de las ciudades históricas constituye una dimensión fundamental en la construcción de la identidad nacional, en la preservación de la memoria colectiva y en la consolidación de una cultura histórica capaz de otorgar continuidad simbólica a las naciones modernas. Desde la perspectiva historiográfica contemporánea, los espacios donde ocurrieron acontecimientos trascendentales no representan únicamente escenarios geográficos del pasado, sino auténticos “lugares de memoria”, es decir, territorios cargados de significados simbólicos



que permiten a las sociedades reconocerse históricamente y construir vínculos de pertenencia colectiva.

El historiador francés Pierre Nora desarrolló una de las contribuciones teóricas más influyentes para comprender la relación entre memoria, historia y espacio. En su obra *Les Lieux de Mémoire*, Nora definió los “lugares de memoria” como aquellos espacios materiales, simbólicos o funcionales donde “la memoria se cristaliza y se refugia”. Desde esta perspectiva, las ciudades históricas adquieren una función central porque condensan acontecimientos, símbolos, tradiciones y experiencias colectivas que permiten a una nación conservar conciencia de su propio devenir histórico.

La importancia de promover ciudades históricas radica, en primer término, en que las naciones modernas no se sostienen únicamente sobre instituciones políticas o estructuras jurídicas, sino también sobre relatos

históricos compartidos. Toda comunidad nacional necesita referentes simbólicos capaces de otorgarle continuidad histórica, legitimidad política y cohesión cultural. En ese sentido, las ciudades históricas funcionan como espacios donde el pasado permanece visible en el presente.

El propio Nora sostuvo que la modernidad provocó una “erosión” de la memoria viva, razón por la cual las sociedades contemporáneas necesitan preservar espacios que actúen como anclajes de la memoria colectiva. De ahí que monumentos, plazas, edificios históricos, rutas insurgentes o ciudades vinculadas a procesos fundacionales adquieran un valor que trasciende lo arquitectónico: se convierten en depositarios de la identidad nacional.

La historiadora Eugenia Allier Montaño ha señalado que los lugares de memoria cumplen una función decisiva en la construcción de las historias nacionales porque permiten a las sociedades interpretar su

pasado desde el presente. Según Allier Montaño, los lugares de memoria son puntos donde “la memoria colectiva se cristaliza”, articulando vínculos entre historia, identidad y ciudadanía. Esta interpretación resulta especialmente relevante en países como México, cuya identidad nacional se construyó a partir de procesos históricos profundamente vinculados con territorios específicos: Dolores, Querétaro, Veracruz, Chapultepec, Ayutla, Iguala o Chilpancingo son ejemplos de ciudades cuya memoria forma parte del imaginario nacional.

La propia denominación oficial de la ciudad como “Iguala de la Independencia” constituye un reconocimiento histórico a su papel en la consumación independentista. Sin embargo, el peso simbólico de Iguala dentro de la memoria nacional todavía resulta menor en comparación con la trascendencia real de los acontecimientos ocurridos allí en 1821.

Promover ciudades históricas implica, por tanto, fortalecer la cultura histórica de la nación. La cultura histórica puede entenderse como el conjunto de conocimientos, símbolos, conmemoraciones y narrativas mediante las cuales una sociedad interpreta su pasado y le otorga significado político y cultural. Cuando una nación descuida sus ciudades históricas, corre el riesgo de debilitar también su conciencia histórica colectiva.

El historiador y geógrafo británico David Lowenthal sostuvo que el patrimonio histórico constituye uno de los instrumentos más poderosos para la construcción de identidades nacionales modernas. Para Lowenthal, las sociedades encuentran en el patrimonio una forma de reconocerse a sí mismas y diferenciarse culturalmente de otras comunidades políticas. Desde esta perspectiva, las ciudades históricas no representan únicamente vestigios del pasado, sino símbolos vivos que permiten a los pueblos mantener continuidad entre generaciones.

Lowenthal también advirtió que el patrimonio histórico fortalece la conciencia de pertenencia nacional porque convierte acontecimientos históricos abstractos en experiencias tangibles y emocionalmente significativas. Las ciudades históricas permiten que la historia abandone el plano exclusivamente documental y se transforme en experiencia social y cultural concreta. Por ello, caminar por ciudades donde ocurrieron procesos fundamentales de independencia, revolución o transformación política implica una forma de contacto simbólico con la historia nacional.

En consecuencia, reivindicar a Iguala como ciudad histórica y de identidad nacional no responde únicamente a un interés regionalista, sino a una necesidad historiográfica y política de reconocer el sitio donde se materializó el pacto fundacional del México independiente. La nación mexicana contemporánea no puede entenderse plenamente sin el proceso histórico desarrollado en Iguala: allí se definieron los principios

políticos de la independencia, surgieron los colores de la bandera nacional y se organizó el ejército que concretó la emancipación del país.

Cabe señalar que rendir homenaje a los acontecimientos históricos en sus lugares de origen posee una enorme relevancia historiográfica y cívica. Las conmemoraciones históricas realizadas en los espacios donde ocurrieron los hechos contribuyen a reforzar la memoria colectiva y a mantener vigentes los significados históricos de dichos acontecimientos.

De acuerdo con Pierre Nora, los lugares de memoria requieren una “voluntad de memoria” para conservarse vivos dentro de la conciencia colectiva. Esto significa que los homenajes, ceremonias cívicas, conmemoraciones y políticas culturales no constituyen simples actos protocolarios, sino mecanismos mediante los cuales las sociedades reafirman qué episodios consideran fundamentales para su identidad nacional.

Desde esta perspectiva, las ceremonias históricas realizadas en ciudades emblemáticas permiten fortalecer la pedagogía cívica de la nación. Las nuevas generaciones no sólo aprenden hechos históricos mediante libros o documentos, sino también a través de símbolos, rituales públicos y experiencias espaciales vinculadas con sitios históricos. En otras palabras, el espacio físico se convierte en un recurso pedagógico para transmitir memoria histórica.

La historiografía contemporánea ha insistido además en la necesidad de descentralizar las narrativas nacionales. Durante décadas, muchos relatos históricos privilegiaron únicamente las capitales políticas o militares, relegando el papel de ciudades regionales que desempeñaron funciones decisivas en la formación de los Estados nacionales. En consecuencia, reivindicar ciudades históricas también implica democratizar la memoria nacional y reconocer la pluralidad territorial de los procesos históricos.

En el caso mexicano, esta reflexión adquiere especial relevancia. La construcción del Estado nacional fue resultado de procesos desarrollados en múltiples regiones del país. Por ello, reconocer el papel histórico de ciudades como Iguala no responde únicamente a intereses regionalistas, sino a una necesidad historiográfica de comprender la complejidad territorial de la nación mexicana.

Por tal motivo, la propuesta para realizar una sesión solemne del Congreso de Guerrero cada 24 de febrero en esta ciudad histórica constituye en una forma de defensa del patrimonio cultural frente a los riesgos del olvido, la homogeneización cultural y la pérdida de identidad histórica en el contexto contemporáneo. En una época marcada por la aceleración tecnológica, la globalización cultural y la violencia, los espacios históricos adquieren una importancia aún mayor como referentes de continuidad histórica y pertenencia colectiva.

Cabe mencionar que el artículo 30 de la Ley Número 761 Sobre Símbolos de Identidad y Pertenencia del Estado de Guerrero establece de manera explícita el "Calendario Cívico del Estado Libre y Soberano de Guerrero". En dicho ordenamiento, se reconoce formalmente la fecha del 24 de febrero como el aniversario de la "Bandera Nacional", vinculando su celebración directamente con la ciudad de Iguala de la Independencia y la conmemoración del "Plan de Iguala". La ley le otorga a este municipio el carácter de sede de ceremonias oficiales, lo que legitima plenamente el traslado de los poderes públicos para honrar este acontecimiento.

Aunado a ello, el artículo 9, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, el Congreso tiene la facultad expresa de sesionar fuera de su recinto oficial "cuando por conmemoraciones o causas especiales lo acuerden la mayoría de sus miembros". La naturaleza conmemorativa del Día de la Bandera, al ser una efeméride

inscrita en la ley local, constituye una causa especial plenamente justificada.

En ese mismo contexto, el artículo 54, fracción VI, del mismo cuerpo legal, faculta al Congreso para celebrar sesiones solemnes con el fin de "conmemorar sucesos históricos". Al ser Iguala el sitio donde se dio origen al primer lábaro patrio, el Congreso no solo tiene la facultad, sino la responsabilidad institucional de otorgar el máximo realce posible a dicha conmemoración a través de una sesión solemne.

El fundamento legal de esta propuesta también se fortalece con la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, que faculta a las autoridades estatales a realizar actos conmemorativos dentro de sus respectivas jurisdicciones para honrar los símbolos patrios. Al elevar a rango de disposición permanente la realización de esta sesión, el Congreso de Guerrero garantiza la continuidad de la memoria histórica y reafirma el estatus de Iguala como

baluarte de la independencia nacional.

La propuesta de reforma no representa una extralimitación de facultades, sino la materialización de un mandato cívico ya previsto en el calendario oficial del Estado. Por lo tanto, al elevar esta conmemoración a un mandato permanente dentro de nuestra legislación orgánica, estoy dotando al Estado de un mecanismo jurídico sólido, transparente y predecible que dignifica nuestra historia, acerca a la representación popular a sus raíces y asegura que la solemnidad que requiere el origen de nuestra Bandera Nacional sea el eje conductor de esta actividad legislativa año tras año. Es, en esencia, un acto de coherencia jurídica y responsabilidad cívica ante el legado de la cuna de nuestra libertad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforman la fracción VI del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.**

**Primero.** Se reforma la fracción VI del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 54.- Las Sesiones podrán ser:

Por su carácter: ordinarias, extraordinarias, urgentes y solemnes; y,

Por su desarrollo: públicas, secretas, permanentes y virtuales

I. a V. ...

VI. Serán solemnes aquellas Sesiones en las que la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado acuda personalmente ante el Congreso del Estado para rendir la protesta de Ley o para informar sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad; la sesión para conmemorar la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, en la que se hará entrega

de la Presea "Sentimientos de la Nación"; **así como la sesión que se celebrará anualmente cada 24 de febrero en la ciudad de Iguala de la Independencia, para conmemorar el Día de la Bandera Nacional;** las que así se determinen para conmemorar sucesos históricos o celebrar actos en los que el Congreso del Estado otorgue reconocimiento a los méritos de alguna persona, así como los demás casos que establece esta Ley y los que acuerde el Congreso del Estado.

**Transitorios.**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**Segundo.** La Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado deberán realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la realización de la sesión solemne en la Ciudad de Iguala de la Independencia a partir del año siguiente a la entrada en vigor del presente decreto.

**Tercero.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web oficial del Congreso para conocimiento general.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a 8 de mayo del 2026

Dip. Araceli Ocampo Manzanares